C.V.E.: BOPBUR-2015-01409

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal del Ayuntamiento de Valle de Mena.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 26 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro